

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander) Tribunal Superior Sala Penal

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LISTA DE CONJUECES

Bucaramanga, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Según lo previsto en los artículos 8° y 32 del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se **CONVOCA** a los (las) abogados(as) vecinos(as) de la ciudad, interesados(as) en integrar la lista de conjueces de esta Sala especializada durante el año 2024, para que envíen su postulación, acompañada de la respectiva hoja de vida, a los correos electrónicos secpenalbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y des01sptsbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta el próximo 28 de noviembre.

Los requisitos para ser conjuez son:

- 1. Ser vecino(a) de la ciudad.
- 2. Reunir los requisitos para ser magistrado(a) de la corporación, es decir, conforme a los artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, debe:
- Ser colombiano(a) de nacimiento, ciudadano(a) en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Tener título de abogado(a) expedido o revalidado conforme a la ley.
- No estar incurso(a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad. Y,
- Tener experiencia profesional por lapso no inferior a 8 años.
 - 3. Por último, NO OSTENTAR LA CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO.

El presente aviso se publica en el micrositio de la página Web de la Rama Judicial y se fijaen un lugar visible del Palacio de Justicia.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA

Presidente de la Sala Penal

Firmado Por: Paola Raquel Alvarez Medina Magistrada Sala Penal

Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca8fd4edb6cd58bd3ef47e9942ce8d1aca7c333b9ecb428158c6b603a89f446**Documento generado en 15/11/2023 11:59:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica